



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 38 (19 DE AGOSTO DE 2025)

De: Rectoría

Para: Docentes

Asunto: Lineamientos para el acompañamiento, la seguridad y el bienestar escolar. Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 y Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025

Con el fin de seguir fortaleciendo el ambiente escolar seguro, organizado y propicio para los aprendizajes de nuestros estudiantes, y en cumplimiento de lo establecido en la Circular 003842 del 18 de marzo de 2022 y el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, se recuerdan a los docentes los siguientes aspectos de obligatorio cumplimiento:

1. Acompañamiento y supervisión de estudiantes

- Se debe garantizar el acompañamiento en las zonas de descanso durante los descansos, apoyando la convivencia y el uso adecuado de los espacios.
- Asegurar la presencia de los docentes tanto en el ingreso como en la salida oportuna de las aulas, evitando tiempos sin supervisión que puedan generar daños físicos o conflictos de convivencia.
- Queda prohibida la salida de estudiantes a la tienda durante las horas de clase.

2. Plan de Alimentación Escolar (PAE)

- Se solicita el acompañamiento cercano en la entrega del PAE, contribuyendo a que la distribución se realice de manera ordenada, equitativa y bajo principios de higiene y bienestar.

3. Bienestar y condiciones de los espacios escolares

- Cada jornada deberá garantizar el aseo en los salones de clase, promoviendo un ambiente digno y saludable para los estudiantes.
- Se recuerda que la institución ha fortalecido el sistema de cámaras de seguridad, el cual se constituye en una herramienta para prevenir, atender y registrar eventualidades ocurridas fuera de las aulas.

4. Recursos y dotaciones institucionales

- Se ha fortalecido el área de Educación Física mediante la compra de material deportivo para el desarrollo de las clases y la promoción del deporte.
- Igualmente, se ha avanzado en la dotación de proyectores de video en los salones, con el propósito de enriquecer las prácticas pedagógicas y el uso de herramientas audiovisuales en el aula.

Reitero la importancia de su compromiso y colaboración en cada uno de los aspectos anteriores, los cuales repercuten directamente en la formación y bienestar de nuestros estudiantes. Agradezco la disposición de todo el equipo docente para el cumplimiento responsable de estas orientaciones.

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscocodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño
Rector IE San Francisco de Asís